

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11113** *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 0000258/2018, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2020, Auto núm. 50/2020, declarando la conclusión del concurso de la mercantil GRUCOHARIS S.L., con CIF B35457019, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de GRUCOHARIS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad GRUCOHARIS, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 1305, Folio 128, Hoja GC-16532.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200013499-1